UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB. 2016

Visto el Memorando Nº 115-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa; entre sus fines se encuentran el de conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal y realizar investigación en el campo de las humanidades, las ciencias y las tecnologías y fomentar la creación intelectual y artística;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 829-2006-UNSCH-CU, de fecha 04 de octubre de 2006, se aprobó la creación de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que con Resolución Rectoral N° 336-2014-UNSCH-R, de fecha 23 de mayo de 2014 se conformo la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de huamanga para el desarrollo de la Ciencias y la Cultura de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura tienen como fines principales realizar, fomentar y/o promover estudios, proyectos de investigación científica y actividades culturales, entre otros, y cuenta como órganos de administración a la Junta de Administración y a la Dirección Ejecutiva;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, con memorando N° 115-2016-UNSCH-R, el Rector de esta Casa de Estudios Superiores ha designado a los miembros que conformarán la Junta de Administración de la referida Fundación, por el período de tres (03) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 130 -2016-UNSCH-R

Artículo Único.- CONFORMAR la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencias y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 02 de febrero de 2016, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Mg. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES
Vicepresidente	:	Ing. JULIO ZAGA HUAMÁN
Miembros	:	Mg. ANATOLIO HUARCAYA BARBARAN
		Ing. GUILLERMO TAPIA CALDERÓN
		Ant. ISMAEL PÉREZ CALDERÓN
		Mtro CESAR RODOLFO VARGAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. [illegible] A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerectorados (02)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado (06)
Archivo